



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN INTESADA
DEMANDANTE: YERSICALEIDA FONTAL VALENCIA Y OTRO
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICACION: 2016- 00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceos para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2.019)

El Despacho se abstiene de dar trámite al recurso de apelación solicitado en escrito obrante a folios 370 al 378, interpuesto por la apoderada de una de las demandantes en contra del auto proferido el 5 de diciembre del 2018, por cuanto el auto no es susceptible de este recurso de acuerdo a lo normado en el art. 321 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 318 ibídem, se dará trámite al mismo como recurso de reposición, por lo que se dispone que por Secretaría, se corra traslado del recurso de reposición interpuesto por la abogada ALBA ROSA MALDONADO SILVA obrante a folios 370 al 378.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>22 ENE 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria